de escribo Dip.n = Que habiendo visto con detenida reflexion el memorial q.e antecede, y R.l titulo q.e ha presentado esta parte con los demas docum.s q.e manifiestan arta la evid.a las ocho cualidades q.e le adornan, como asimismo la adesion que ha professado y profesa a Nro adorado Monarca y Sagrada R.a decian en vista de todo admitirlo p.a tal Esno de esta Villa guardandole y haciendole guardar las prehemin.s q.e como a tal le competen; y atendiendo a que se halla gravemente enfermo el Esno propietario de este Ayuntam.to, por lo q.e es moralmente imposible asistir alos negocios de esta Corporacion, desempeñaran este cargo el D.n Juan de los Angeles Lopez, interin no se le haga el nombram.to en propiedad: en cuyo intermedio y asta que se verifique que el citado Lopez tenga asegurada su Subsistencia conociendo el trabajo que le espera le señalaron veinte y cinco ducados anuales. y para que los negocios tengan el curso que prescriben las Leyes atendiendo a que por si solo no puede desempeñarlo todo lo que ocurre en el Juzgado, nombraron por unico Fiel de Fhos a D. Vicente la Torre y al que actualmente este oficio quienes le ayudaran en todo lo concerniente a su familiar: y hallandose presente el interesado lo aceptó en toda forma y en testim.o de ello lo firma con dhos S.S. de que certifico =

Antonio Mar.z Lorenzo

Jose Salguera y Sanz

Antonio Lorenzo

Jose M.a Abril Sanz

Fernando los Angeles Lopez

Martin Jose Gomez

Antonio Jorbel Lopez

Alonso Abril Sanz

Presente fui Antonio Jos. Juan Sa.

Otro = Se vió un memorial p.r esta Corporacion de D. Pedro